



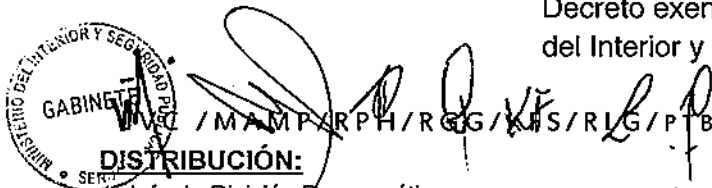
Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **Fundación Social Novo Millenno de Concepción** para la compra de meses de planes de tratamiento específicos para **personas** con consumo problemático de drogas y alcohol, condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva.

RESOLUCION EXENTA N° 987

SANTIAGO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2017; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución **27**, de 25 de mayo de 2016, de SENDA en la Resolución Exenta **855** de 23 de septiembre de 2016, de SENDA; en la Resolución Exenta N° **909** de 2 de noviembre de 2016; en la Resolución Exenta N° 1007 de 28 de diciembre de 2016 de SENDA; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y en el Decreto exento N° 1680, de 26 de julio 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;



- DISTRIBUCIÓN:**
1. Jefa de División Programática
 2. Área de Tratamiento
 3. Jefe División de Administración y Finanzas
 4. Jefe Área de Tratamiento
 5. Unidad de Compras y Contrataciones
 6. División Jurídica
 7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
 8. Área de Finanzas
 9. Dirección Regional SENDA del BíoBio
 10. Fundación Social Novo Millenno de Concepción (Castellón N° 1438, ciudad de Concepción)
 11. Unidad de Gestión Documental

S-7350/17

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.

3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°662237-17-LR16, la compra de meses de planes de tratamiento específicos para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante la **Resolución N° 27**, de fecha 25 de mayo de 2016, de este Servicio.

4.- Que, mediante **Resolución Exenta N°855** de 23 de septiembre de 2016, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a adjudicar la propuesta pública a diferentes entidades, entre las cuales se encuentra **Fundación Social Novo Milenio de Concepción**.

5.- Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol, y **Fundación Social Novo Milenio de Concepción**, suscribieron un contrato con fecha **18 de octubre de 2016**, aprobado mediante **Resolución Exenta N° 909 de fecha 2 de noviembre de 2016**, de este Servicio

6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del contrato originalmente celebrado, las partes han modificado el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada línea de servicio.

7.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios celebrada con fecha 31 de julio de 2017, entre **Fundación Social Novo Milenio de Concepción** y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la compra de meses de planes de tratamiento específicos para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El mayor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de contrato de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la cantidad de \$ **4.790.698.-**

Con todo, el mayor gasto que irrogará para el año 2017 la modificación de contrato de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la cantidad de \$ 2.613.108.-

El monto antes indicado se **financiará** con los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia que **Fundación Social Novo Millenno de Concepción**, presentó las modificaciones N° 1 y 2, a la póliza de seguros N° 3002016043869, ya identificada en la cláusula décimo novena del contrato originalmente suscrito, aumentando el monto caucionado en pesos hasta un monto superior al 5% del nuevo monto total del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El texto de la modificación de contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES ESPECÍFICOS DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, CONDENAS A LIBERTAD VIGILADA Y LIBERTAD VIGILADA INTENSIVA.

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Social Novo Millenno de Concepción**, en adelante también la "Entidad", RUT 65.016.550-0, representada por don José Teodoro Cartes Gómez, ambos con domicilio en calle Castellón N° 1438, ciudad de Concepción, por la otra, se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-17-LR16**, la compra de meses de planes específicos de tratamiento para personas con consumo problemático de alcohol y drogas condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 27, de**

fecha 25 de mayo de 2016, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 855**, de 23 de septiembre de 2016, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de la línea de servicio N° 3 a **FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION**.

CUARTO: En consideración a lo anterior, **FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION** y SENDA suscribieron un contrato con fecha 18 de octubre de 2016, aprobado mediante **Resolución Exenta N° 909** de fecha 2 de noviembre de 2016, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2016, 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)								
LS	Año	Región	Prestador	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual \$
					(1) Plan Fijo Ambulatorio Intensivo Libertad Vigilada	(2) Plan Flexible Residencial Libertad Vigilada /Población General	3) Plan Fijo Residencial Población General	
3	2016	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	8	20	\$ 16.929.936
3	2017	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	48	120	\$ 101.579.616
3	2018	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	20	50	\$ 42.324.840
TOTAL 2016					-	8	20	\$ 16.929.936
TOTAL 2017					-	48	120	\$ 101.579.616
TOTAL 2018					-	20	50	\$ 42.324.840
TOTAL CONVENIO					-	76	190	\$ 160.834.392

SEXTO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato aprobado mediante la **Resolución Exenta N° 909**, ya citada; y lo dispuesto en el número 1.5 de las Bases Administrativas y técnicas; los precios podrán ser reajustados en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 1007, de 28 de diciembre de 2016, SENDA reajustó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas con consumo problemático de drogas y alcohol condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, modificando por tanto, el presupuesto total del contrato individualizado anteriormente, según a continuación se indica:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)								
LS	Año	Región	Prestador	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual \$
					(1) Plan Fijo Ambulatorio Intensivo Libertad Vigilada	(2) Plan Flexible Residencial Libertad Vigilada /Población General	3) Plan Fijo Residencial Población General	
3	2016	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	8	20	\$ 16.929.936
3	2017	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	48	120	\$ 104.627.016
3	2018	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	20	50	\$ 43.594.590
TOTAL 2016					-	8	20	\$ 16.929.936
TOTAL 2017					-	48	120	\$ 104.627.016
TOTAL 2018					-	20	50	\$ 43.594.590
TOTAL CONVENIO					-	76	190	\$ 165.151.542

SÉPTIMO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017 y enero de 2018, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

OCTAVO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2017, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)								
LS	Año	Región	Prestador	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual \$
					(1) Plan Fijo Ambulatorio Intensivo Libertad Vigilada	(2) Plan Flexible Residencial Libertad Vigilada /Población General	3) Plan Fijo Residencial Población General	
3	2016	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	8	20	\$ 16.929.936
3	2017	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	60	108	\$ 107.240.124
3	2018	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	30	40	\$ 45.772.180
TOTAL 2016					-	8	20	\$ 16.929.936
TOTAL 2017					-	60	108	\$ 107.240.124
TOTAL 2018					-	30	40	\$ 45.772.180
TOTAL CONVENIO					-	98	168	\$ 169.942.240

La distribución de los meses de planes de tratamiento, y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Con todo, en consideración a la modificación del número de meses de planes de tratamiento que por este acto se realiza, se modifica como consecuencia el tope máximo de ejecución mensual de los planes contratados, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato suscrito.

En consideración al estable comportamiento de la demanda, reflejado en la alta ejecución que ha demostrado la línea de servicio, se extendió la reasignación por todo el periodo de vigencia del contrato.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica un **aumento** del precio pactado, en el contrato originalmente pactado y su reajuste, asciende a **\$ 4.790.698**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de **\$ 169.942.240**

NOVENO: Por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DECIMO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N° 1.680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **José Teodoro Cartes Gómez** para actuar en representación de Fundación Social Novo Milenio de Concepción, consta en Certificado N°194/2013 en relación con Certificado N°162/2016, ambos emitidos por el Arzobispado de la Santísima Concepción, este último firmado por Don Roberto Valderrama Bastías., Notario Eclesiástico, con fecha 17 de octubre de 2016.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **José Teodoro Cartés Gomez** Representante Legal Fundación Social Novo Milenio de Concepción. **Antonio Leiva Rabael** Director Nacional (S) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



Antonio Leiva Rabael
ANTONIO LEIVA RABAEI
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

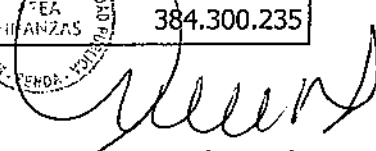

CERTIFICADO N° 850

FECHA 15-09-2017

De acuerdo con la ley N° 20.981, del año 2017 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	984
DETALLE	Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y Fundación Social Novo Milenio de Concepción, para la compra de meses de planes de tratamiento específicos para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.937.854.000
Comprometido	42.541.974.885
Presente Documento Resolución Exenta	2.613.108
Saldo Disponible	384.300.235



.RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	PÓLIZA N°
SANTIAGO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017	3002016043869

PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA

TOMADOR FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILENNIO DE CONCEPCIÓN	RUT 65.016.550-0
ASEGURADO SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA	RUT 61.980.170-9
BENEFICIARIO SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA	RUT 61.980.170-9
DIRECCIÓN DE TOMADOR CASTELLON 1438	CIUDAD CONCEPCIÓN

COBERTURAS		INICIA - VENCE	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA
FIEL CUMPLIMIENTO	ACTUAL	2016/10/14 - 2018/08/30	320,0	26,67

OBJETO DEL SEGURO GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO BAJO ID 662237-17-LR16, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES; Y EL PAGO DE MULTAS A LAS QUE PUDIERA DAR ORIGEN EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL MONTO ASEGURADO CORRESPONDE A \$ 8.497.112.- (Ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento doce MIL PESOS).
--

PRIMA Y/O GASTO DE EMISIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR
0,0	0,0	0,0

ENDOSO DE ACLARACIÓN - MODIFICACIÓN N° 2

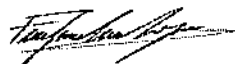
Por medio del presente certificado el cual forma parte integrante de la póliza arriba indicada y según

- Se ha modificado el objeto de la póliza quedando así:
Objeto: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO BAJO ID 662237-17-LR16, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES; Y EL PAGO DE MULTAS A LAS QUE PUDIERA DAR ORIGEN EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL MONTO ASEGURADO CORRESPONDE A \$ 8.497.112.- (Ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento doce MIL PESOS).

LOS DEMÁS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA, NO MODIFICADOS MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	NOMBRE DEL INTERMEDIARIO	CATEGORÍA	% PART
200592	PAULA ALEJANDRA YAÑEZ CIFUENTES	CORREDOR	100,0



FIRMA AUTORIZADA

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN SANTIAGO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017	PÓLIZA N° 3002016043869
---	----------------------------

PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA

TOMADOR FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILENNIO DE CONCEPCIÓN		RUT 65.016.550-0
ASEGURADO SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA		RUT 61.980.170-9
BENEFICIARIO SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA		RUT 61.980.170-9
DIRECCIÓN DE TOMADOR CASTELLON 1438	CIUDAD CONCEPCIÓN	

COBERTURAS		INICIA - VENCE	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA
FIEL CUMPLIMIENTO	ANTERIOR	2016/10/14 - 2018/08/30	306,6	23,67
	ACTUAL	2016/10/14 - 2018/08/30	320,0	26,67

OBJETO DEL SEGURO

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO BAJO ID 662237-17-LR16, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES; Y EL PAGO DE MULTAS A LAS QUE PUDIERA DAR ORIGEN EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO OBSTANTE A LO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL MONTO ASEGURADO INDICADO EN LA MISMA, CORRESPONDE A UF 306,6 EQUIVALENTES A \$ 8.042.961 (OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS), CONVERTIDOS A LA UNIDAD DE FOMENTO DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2016

PRIMA Y/O GASTO DE EMISIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR
3,0	0,57	3,57

ENDOSO DE MODIFICACIÓN DE COBERTURA Y ACLARACIÓN - MODIFICACIÓN N° 1

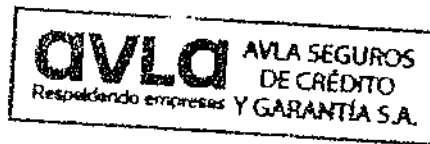
Por medio del presente certificado el cual forma parte integrante de la póliza arriba indicada y según

- Se ha modificado los valores del contrato quedando:
Número de contrato:
Valor contrato: UF320,00
Fecha inicio de contrato: 2016/10/14
Fecha fin de contrato: 2018/08/30
Tipo de contrato: CONTRATO
- Se ha modificado el amparo FIEL CUMPLIMIENTO quedando:
Valor asegurado: UF320,00
Fecha inicio vigencia: 2016/10/14
Fecha fin de vigencia: 2018/08/30
Prima del amparo: UF26,67

LOS DEMÁS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA, NO MODIFICADOS MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	NOMBRE DEL INTERMEDIARIO	CATEGORÍA	% PART
200592	PAULA ALEJANDRA YAÑEZ CIFUENTES	CORREDOR	100,0

UF
05.09.2017
26.67
\$ 8.515.840 -





MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES ESPECÍFICOS DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, CONDENAS A LIBERTAD VIGILADA Y LIBERTAD VIGILADA INTENSIVA.

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Social Novo Milenio de Concepción**, en adelante también la "Entidad", RUT 65.016.550-0, representada por don José Teodoro Cartes Gómez, ambos con domicilio en calle Castellón N° 1438, ciudad de Concepción, por la otra, se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-17-LR16**, la compra de meses de planes específicos de tratamiento para personas con consumo problemático de alcohol y drogas condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 27, de fecha 25 de mayo de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 855**, de 23 de septiembre de 2016, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de la línea de servicio N° 3 a **FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION**.

CUARTO: En consideración a lo anterior, **FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION** y SENDA suscribieron un contrato con fecha **18 de octubre de 2016**, aprobado mediante **Resolución Exenta N° 909 de fecha 2 de noviembre de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2016, 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)								
LS	Año	Región	Prestador	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual \$
					(1) Plan Fijo Ambulatorio Intensivo Libertad Vigilada	(2) Plan Flexible Residencial Libertad Vigilada /Población General	3) Plan Fijo Residencial Población General	
3	2016	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	8	20	\$ 16.929.936
3	2017	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	48	120	\$ 101.579.616
3	2018	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	20	50	\$ 42.324.840
TOTAL 2016					-	8	20	\$ 16.929.936
TOTAL 2017					-	48	120	\$ 101.579.616
TOTAL 2018					-	20	50	\$ 42.324.840
TOTAL CONVENIO					-	76	190	\$ 160.834.392

SEXTO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato aprobado mediante la **Resolución Exenta N° 909**, ya citada; y lo dispuesto en el número 1.5 de las Bases Administrativas y técnicas; los precios podrán ser reajustados en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la **Resolución Exenta N° 1007**, de 28 de diciembre de 2016, SENDA reajustó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas con consumo problemático de drogas y alcohol condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, modificando por tanto, el presupuesto total del contrato individualizado anteriormente, según a continuación se indica:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)								
LS	Año	Región	Prestador	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual \$
					(1) Plan Fijo Ambulatorio Intensivo Libertad Vigilada	(2) Plan Flexible Residencial Libertad Vigilada /Población General	3) Plan Fijo Residencial Población General	
3	2016	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	8	20	\$ 16.929.936
3	2017	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	48	120	\$ 104.627.016
3	2018	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	20	50	\$ 43.594.590
TOTAL 2016					-	8	20	\$ 16.929.936
TOTAL 2017					-	48	120	\$ 104.627.016
TOTAL 2018					-	20	50	\$ 43.594.590
TOTAL CONVENIO					-	76	190	\$ 165.151.542

SÉPTIMO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017 y enero de 2018, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

OCTAVO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2017, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)								
LS	Año	Región	Prestador	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual \$
					(1) Plan Fijo Ambulatorio Intensivo Libertad Vigilada	(2) Plan Flexible Residencial Libertad Vigilada /Población General	3) Plan Fijo Residencial Población General	
3	2016	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	8	20	\$ 16.929.936
3	2017	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	60	108	\$ 107.240.124
3	2018	Bío Bío	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Centro de Tratamiento San Francisco	-	30	40	\$ 45.772.180
TOTAL 2016					-	8	20	\$ 16.929.936
TOTAL 2017					-	60	108	\$ 107.240.124
TOTAL 2018					-	30	40	\$ 45.772.180
TOTAL CONVENIO					-	98	168	\$ 169.942.240

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Con todo, en consideración a la modificación del número de meses de planes de tratamiento que por este acto se realiza, se modifica como consecuencia el tope máximo de ejecución mensual de los planes contratados, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato suscrito.

En consideración al estable comportamiento de la demanda, reflejado en la alta ejecución que ha demostrado la línea de servicio, se extendió la reasignación por todo el periodo de vigencia del contrato.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica un **aumento** del precio pactado, en el contrato originalmente pactado y su reajuste, asciende a **\$ 4.790.698**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de **\$ 169.942.240**

NOVENO: Por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DECIMO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N° 1.680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **José Teodoro Cartes Gómez** para actuar en representación de Fundación Social Novo Millennio de Concepción, consta en Certificado N°194/2013 en relación con Certificado N°162/2016; ambos emitidos por el Arzobispado de la Santísima Concepción, este último firmado por Don Roberto Valderrama Bastías., Notario Eclesiástico, con fecha 17 de octubre de 2016.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.


JOSE TEODORO CARTES GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE
CONCEPCIÓN


ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL, SENDA

